

Debe decir:

«será de aplicación a estas bases la normativa básica estatal vigente en materia de función pública, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.»

3. Se trata de una oposición, por tanto toda referencia a méritos y documentación referente a baremación no ha de tenerse en cuenta.

4. Base sexta. Fase oposición, donde dice:

«Salvo que se disponga otra cosa en las normas particulares, constará de dos pruebas obligatorias de carácter eliminatorio cada una de ellas, pudiéndose añadir la realización de otras pruebas para plazas concretas.»

Debe decir:

«Salvo que se disponga otra cosa en las normas particulares, constará de dos pruebas obligatorias de carácter eliminatorio cada una de ellas.»

La Línea de la Concepción, 5 de agosto de 2010.- El Alcalde, Alejandro Sánchez García.

*ANUNCIO de 5 de agosto de 2010, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de rectificación de las bases para la selección de plazas de Administrativo, Letrado y Asesor Jurídico (BOJA núm. 140, de 19.7.2010).*

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Régimen Local, en atención al requerimiento de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, ha aprobado la rectificación de determinados aspectos de las Bases Generales y sus Anexos para las cuatro plazas de Administrativos y una de Letrado y una de Asesor Jurídico publicada en el BOP núm. 132, de 13 de julio de 2010, y en el BOJA núm. 140, de 19 de julio de 2010, con la siguiente literalidad:

1. Señalar que se trata concretamente de varias plazas de personal funcionario de carrera.

2. Base primera, donde dice:

«será de aplicación a estas bases la normativa básica estatal vigente en materia de Función Pública.»

Debe decir:

«será de aplicación a estas bases la normativa básica estatal vigente en materia de Función Pública, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.»

3. Base sexta. Fase oposición, donde dice:

«Salvo que se disponga otra cosa en las normas particulares, constará de dos pruebas obligatorias de carácter eliminatorio cada una de ellas, pudiéndose añadir la realización de otras pruebas para plazas concretas.»

Debe decir:

«Salvo que se disponga otra cosa en las normas particulares, constará de dos pruebas obligatorias de carácter eliminatorio cada una de ellas.»

4. Base sexta, apartado A), donde dice:

«La experiencia profesional será acreditada mediante certificado de servicios prestados en caso de tratarse de Administraciones Públicas, y de contrato de trabajo acompañado de

Informe de Vida Laboral emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social cuando se trate de servicios prestados en la empresa privada.»

Debe decir:

«La experiencia profesional será acreditada mediante certificado de servicios prestados en caso de tratarse de Administraciones Públicas.»

5. Anexo I, donde dice:

«Titulación requerida; Bachiller, título acceso a la Universidad para mayores de 25 años o equivalente.»

Debe decir:

«Titulación requerida; Bachiller o equivalente.»

6. Anexo I, donde dice:

«Adscrito a personal 922.002.»

Debe decir:

«Adscrito a Administración General 922.002.»

La Línea de la Concepción, 5 de agosto de 2010.- El Alcalde, Alejandro Sánchez García.

*ANUNCIO de 5 de agosto de 2010, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de rectificación de bases para la selección de plaza de Auxiliar de Protección Civil (BOJA núm. 138, de 15.7.2010).*

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Régimen Local, en atención al requerimiento de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, ha aprobado la rectificación de determinados aspectos de las Bases Generales y sus Anexos para la plaza de Auxiliar de Protección Civil, publicada en el BOP núm. 129, de 8 de julio de 2010, y en el BOJA núm. 138, de 15 de julio de 2010, con la siguiente literalidad:

1. Señalar que se trata concretamente de varias plazas, todas ellas de personal funcionario de carrera.

2. Base primera, donde dice:

«será de aplicación a estas bases la normativa básica estatal vigente en materia de Función Pública.»

Debe decir:

«será de aplicación a estas bases la normativa básica estatal vigente en materia de Función Pública, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.»

3. Base sexta. Fase oposición, donde dice:

«Salvo que se disponga otra cosa en las normas particulares, constará de dos pruebas obligatorias de carácter eliminatorio cada una de ellas, pudiéndose añadir la realización de otras pruebas para plazas concretas.»

Debe decir:

«Salvo que se disponga otra cosa en las normas particulares, constará de dos pruebas obligatorias de carácter eliminatorio cada una de ellas.»

4. Anexo II, donde dice:

«Titulación requerida: Enseñanza obligatoria o equivalente.»

Debe decir:

«Titulación requerida: Enseñanza secundaria obligatoria o equivalente.»

La Línea de la Concepción, 5 de agosto de 2010.- El Alcalde, Alejandro Sánchez García.